I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1114

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 16 JUN 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/2258/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/608/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; Comprobante de Obligación Presupuestaria N°564, del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°503/0475/2016 del Departamento de Educación Municipal; el Decreto de Hacienda N°1985, de fecha 15 de diciembre de 2015; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la celebración del "Día del Padre en las Escuelas", constituye una actividad tradicional en el calendario de fechas relevantes a implementar por el Departamento de Educación.

Que, la finalidad de este programa es aportar al "Desarrollo Humano", promoviendo la participación de la comunidad local y la igualdad de oportunidades, siendo la población objetivo los hombres, especialmente padres, de diferentes grupos etarios, invitando a todos los padres y apoderados de nuestros estudiantes.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CELEBREMOS EL DÍA DEL PADRE EN LAS ESCUELAS"**, que tendrá los siguientes objetivos:

- General: Celebrar el "Día del Padre", con hombres de las Escuelas Municipales de la comuna, incluyendo apoderados y funcionarios, haciéndolos participes de instancias de información, convivencia y sano esparcimiento.

Específicos:

- Realizar, en conjunto con el Departamento de Relaciones Públicas y los Establecimientos Municipales, actos de celebración en cada escuela.

- Convocar a los padres pertenecientes a cada Establecimiento Municipal para su participación.

- Brindar la oportunidad de celebrar en familia el "Día del Padre", a través, de las actividades a presentar por los estudiantes.

- Entregar un pequeño presente a cada hombre que participe de las actividades.

2. La actividad se realizará en las siguientes fechas y horarios:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1114

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Fecha	Establecimiento	Horario
Viernes 17 de junio	Estrella Reina de Chile	09:00 hrs.
Viernes 17 de junio	Liceo Vargas Salcedo	12:00 hrs.
Lunes 20 de junio	Santa Adela	08:30 hrs.
Lunes 20 de junio	Cóndores de Plata	12:00 hrs.
Martes 21 de junio	J. J. Prieto Vial	09:00 hrs.
Martes 21 de junio	Ejército Libertador	12:00 hrs.
Miércoles 22 de junio	Los Cerrillos	09:00 hrs.
Miércoles 22 de junio	Pedro Aguirre Cerda	12:00 hrs.
Jueves 23 de junio	Lothar Kommer Bruger	09:00 hrs.

3. Autorizase un fondo fijo a rendir por un monto de $600.000.- (seiscientos mil pesos), que se girará a nombre de doña **Fanny Faúndez Badilla**, para ser destinado a la compra de obsequios, el que deberá ser rendido en forma documentada ante la Dirección de Control dentro de los cinco días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

4. La Unidad responsable del programa será el Departamento de Educación Municipal.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$600.000.- (seiscientos mil pesos).**

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.12.002.001 "Gastos Menores", del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal